



## Ayuntamiento de Almazán

### ACTA

NOTA. Este acta no es una copia exacta de su original, pues a los efectos de su publicidad se ha llevado a cabo, por contener datos protegidos, una disociación de los mismos, así mismo se han eliminado contenidos que se consideran innecesarios como elementos de publicidad activa.

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
JGL/2023/13	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	14 de julio de 2023
<b>Duración</b>	Desde las 13:30 hasta las 13:45 horas
<b>Lugar</b>	Sala de Comisiones
<b>Presidida por</b>	JESÚS MARÍA CEDAZO MINGUEZ
<b>Secretario</b>	JUAN MARIA ITURBE ESCOLANO

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Nombre y Apellidos	Asiste
TERESA ÁGREDA CABO	SÍ
ENRIQUE FERNÁNDEZ PINEDO	SÍ
ISMAEL CABALLERO SANTACRUZ	SÍ
MARÍA SOLEDAD IGLESIAS CHAMARRO	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.



## Ayuntamiento de Almazán

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Es aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de julio de 2023.

#### Expediente 237/2023. ADJUDICACIÓN CONTRATO FESTIVAL ALMAZAN, VEN, VIVE, VUELVE 2023

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación de Alcaldía	07-07-2023	
Informe de Secretaría	07-07-2023	
Pliego de cláusulas administrativas	Si	
Pliego de prescripciones técnicas	Si	
Informe de fiscalización previa	07-07-2023	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Privado
Objeto del contrato:	Celebración y organización espectáculo musical FESTIVAL ALMAZAN, VEN, VIVE, VUELVE 2023, 20,21 Y 22 DE JULIO DE 2023
Procedimiento de contratación:	Negociado sin publicidad
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	33.000,00 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	33.000,00 €
IVA %:	21%
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	39.930,00 €
Fecha de inicio del contrato:	20/07/2023
Fecha de fin del contrato/Duración del contrato	3 días
Código	Nombre
92312120	Servicios artísticos de grupos de cantantes.



## Ayuntamiento de Almazán

Lotes: Único

A la vista de las siguientes circunstancias que justifican la utilización del procedimiento Negociado sin publicidad:

*Las razones artísticas son suficientes para considerar que sólo puede encomendarse el objeto del contrato a un único empresario, pues una interpretación contraria dejaría vacío de sentido de los contratos de artistas y obligaría a una labor ímproba de determinar cuándo una obra artística puede ser llevada a cabo o no por otro artista o empresario, introduciendo un elevado grado de inseguridad jurídica. Los órganos de contratación podrán adjudicar contratos utilizando el procedimiento negociado sin la previa publicación de un anuncio de licitación ÚNICAMENTE en los siguientes casos\*:\* a) En los contratos de obras, suministros, servicios, concesión de obras y concesión de servicios, en los casos en que: ...2.º Cuando las obras, los suministros o los servicios solo puedan ser encomendados a un empresario determinado, por alguna de las siguientes razones: que el contrato tenga por objeto la creación o adquisición de una obra de arte o representación artística única no integrante del Patrimonio Histórico Español; que no exista competencia por razones técnicas\*; o que proceda la\* protección de derechos exclusivos\*, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial.*

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local por delegación adoptó el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato de Privado FESTIVAL ALMAZAN, VEN, VIVE, VUELVE 2023, 20,21 Y 22 DE JULIO DE 2023 en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

LOTE	ADJUDICATARIO	PRECIO
1	ROBERTO ANDRÉS RODRÍGUEZ	39.930,00 € IVA incluido

**SEGUNDO.** Se comprueba que ha presentado toda la documentación solicitada.

**TERCERO.** Disponer el gasto correspondiente en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

**CUARTO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.



## Ayuntamiento de Almazán

**QUINTO.** Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

**SEXTO.** Notificar D. ROBERTO ANDRÉS RODRÍGUEZ, adjudicatario del contrato, la presente Resolución.

**SEPTIMO.** Conceder un anticipo del 60%, según petición de D. ROBERTO ANDRÉS RODRÍGUEZ y ordenar el pago de 23.958,00 euros.

**OCTAVO.** Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**NOVENO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

### Expediente 220/2023 ADJUDICACIÓN CONTRATACIÓN ORQUESTAS FIESTAS PATRONALES 2023

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

A la vista de los siguientes antecedentes

Expediente	Procedimiento	Acuerdo	Fecha
220/2023	<i>Negociado sin publicidad</i>	J.G. Local	30 junio 2023

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

<b>Tipo de contrato:</b>	<b>Servicios artísticos de orquestas para las fiestas patronales 2023</b>
Objeto del contrato:	El objeto del contrato es la prestación de servicios para la contratación de espectáculos musicales que actuarán durante las Fiestas de la Bajada de Jesús 2023
Procedimiento de contratación:	Negociado sin publicidad
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	56.400,00 €



## Ayuntamiento de Almazán

Presupuesto base de licitación IVA excluido:	56.400,00 €
IVA %:	21%
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	68.244,00 €
Fecha de inicio del contrato:	19/06/2023
Fecha de fin del contrato/Duración del contrato	7 días
<b>Código</b>	<b>Nombre</b>
79954000	Servicios de organización de fiestas.

Se han presentado dos ofertas:

**PROPUESTA NUM. 1.** Presentado por D. EDUARDO GARCÍA ZAMORA, en representación de ANIMATIK PRODUCCIONES, S.L., que oferta orquestas cuyos importes obra en el expediente.

**PROPUESTA NUMERO 2.-** Presentada por D. MANUEL GÓMEZ CÁMARA, que oferta orquestas cuyo importe obran en el expediente.

Examinadas las ofertas y la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local adoptó el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato de Servicios para la contratación de espectáculos musicales que actuarán durante las Fiestas de la Bajada de Jesús 2023, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

Registro entrada	ADJUDICATARIO	PRECIO
2023-E-RC-1145	ANIMATIK PRODUCCIONES, S.L.	56.400,00 € IVA excluido
<b>IMPORTE TOTAL</b>		<b>68.244,00 € IVA INCLUIDO</b>

**SEGUNDO.** Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas las ofertas presentadas por los citados adjudicatarios con preferencia



## Ayuntamiento de Almazán

a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

Se ha tenido en cuenta para la elección de la empresa adjudicataria, un análisis por día de las diferentes orquestas presentadas, además se ha valorado la calidad y fama de las mismas, valorando también el número de componentes, equipos de luz y sonido, trailer-escenario, etc., y procurando acomodar las mejores orquestas los días que se espera mayor afluencia de público.

**TERCERO.** Disponer el gasto correspondiente en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

**CUARTO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

**SEXTO.** Notificar a D. EDUARDO GARCIA ZAMORA, en representación de la empresa ANIMATIK PRODUCCIONES, S.L., adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día que se le señale.

**SEPTIMO.** Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**OCTAVO** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

### Expediente 241/2023. SUMINISTRO DE GASOLEO PARA EDIFICIOS MUNICIPALES Y VEHICULOS PARA PROXIMOS TRES AÑOS

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Administrativo
Subtipo del contrato:	Suministros
Objeto del contrato:	SUMINISTRO de gasoil en Edificios municipales y vehículos
Procedimiento de contratación:	CONTRATO DE SUMINISTRO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO
Tipo de Tramitación:	Ordinaria



## Ayuntamiento de Almazán

Valor estimado del contrato:	199.451,00 €
Presupuesto bases de licitación iva excluido	199.451,00 €
IVA:	41.884,71 €
Presupuesto bases de licitación iva incluido	241.335,71 €
Duración	3 años
<b>Código</b>	<b>Nombre</b>
Gasóleo	09134210-9_

Es necesaria la contratación del suministro de gasoil en Edificios municipales y vehículos, con las especificaciones, características técnicas y cantidades que se indican en el pliego de cláusulas técnicas.

Necesidad a satisfacer:

-SUMINISTRO de gasoil en Edificios municipales y vehículos,

Así de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, esta Junta de Gobierno Local por delegación adoptó el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto.

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente.

**CUARTO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como al ser un contrato sujeto a contratación armonizada cumplir con el resto de obligaciones inherentes a ese tipo de contratos.

**SEXTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.



## Ayuntamiento de Almazán

---

**SEPTIMO.** Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las proposiciones y a su valoración.

**OCTAVO.** Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, se comprobará en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, que el adjudicatario propuesto cumple con los requisitos necesarios de capacidad y se procederá a la adjudicación del contrato.

### C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**